



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**ACTA No. 007 de 2.021**

(noviembre 24)

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Lugar:** Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P.

**Fecha:** Miércoles 24 de noviembre de 2.021

**Hora:** 08:00 am

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1. Llamado a Lista y verificación de Quórum**

La secretaria ejecutiva, efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

**2. Consideración y aprobación del orden del día**

Por solicitud del señor alcalde, la secretaria da lectura al orden del día de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de vacaciones en atención a lo manifestado en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto Ley 1045 de 1978 para la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P, encargo de las funciones de Gerente y reconocimiento del pago correspondiente por concepto de vacaciones.

El Señor presidente pone a consideración dicho contenido, mismo que es aprobado por todos los integrantes de la Junta Directiva.

3. **Solicitud de vacaciones en atención a lo manifestado en el ARTÍCULO 2.2.5.5.50 del Decreto Ley 1045 de 1978 por parte de la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P, encargo de las funciones de Gerente y reconocimiento del pago correspondiente por concepto de vacaciones.**



Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333

[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)

Por solicitud del Señor Alcalde, la Secretaria Ejecutiva da lectura al oficio de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por la Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. mediante el cual solicita el reconocimiento de un periodo de vacaciones de (07) siete días hábiles desde el día 25 de noviembre del año 2021 hasta el día (05) cinco de diciembre del año 2021 en virtud a que ha trabajado de forma continua desde el día 01 de enero del 2020 hasta el día 15 de enero del 2021, situación que atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto Ley 1045 de 1978 le permite disfrutar de dicho periodo, sin olvidar que conserva aún el derecho de disfrutar de un periodo de vacaciones de ocho (08) días hábiles en atención a la ya referida norma.

El presidente pone en consideración dicha solicitud a los miembros de la Junta Directiva quienes por decisión unánime deciden otorgar el periodo de vacaciones solicitado.

A su vez, el Señor Alcalde sugiere encargar como Gerente a la Ingeniera Gabriela Elizabeth Gonzáles Terán, quien ocupa el cargo de Subgerente Técnica, y posee la experiencia y el perfil requerido, encargatura que es aprobada por todos los miembros de la Junta.

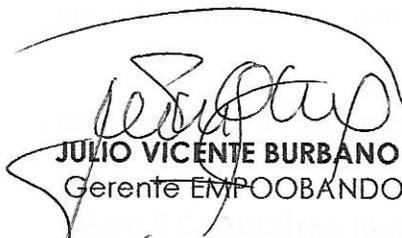
Finalmente, al tratarse de una exigencia legal se aprueba de forma unánime la liquidación referente al pago del periodo de vacaciones.

Agotado el orden del día, el señor Presiente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 8:50 am en la Sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los integrantes.



**GERMAN DARIO REVELO MEJIA**  
Alcalde Municipal de Ipiales. (E)  
Presidente Junta Directiva



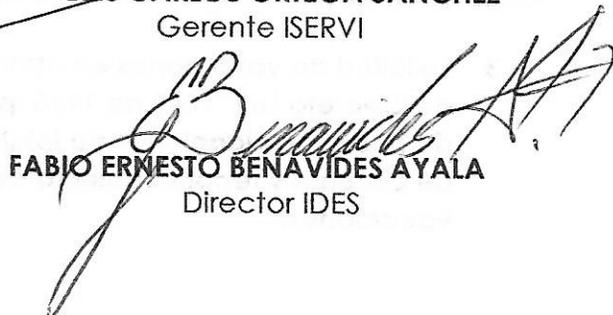
**JULIO VICENTE BURBANO**  
Gerente EMPOOBANDO



**LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ**  
Gerente ISERVI



**JHON FERNANDO GARZON**  
Director Ejecutivo ORDEPI



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA**  
Director IDES



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

## DECISION No. 007 de 2.021

(Noviembre 24)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, CONCEDE Y PAGA UNAS VACACIONES Y SE REALIZA UN ENCARGO.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P. EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 1341 DE 2009, LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,**

### CONSIDERANDO:

1. Que, al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.
2. Que, según lo dispuesto en el 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.
3. Que, la Administradora de Empresas **DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.002.285 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **GERENTE** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el día primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el día quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
4. Que, a razón de lo anterior, la Administradora de Empresas **DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO** tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, sin embargo, de común acuerdo con la trabajadora se llegó al convenio del disfrute de cinco (07) días, quedando pendiente ocho (08) días según lo dispuesto en el referente normativo ya citado.
5. Que, en el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021, existe el rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 destinados a atender este tipo de gastos.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

6. Que, ante la vacancia temporal de la Gerente y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**:

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** a la funcionaria **DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a siete (07) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante 1 año, esto es, desde el día primero (01) de enero del año 2020 hasta el día quince (15) de enero del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER** vacaciones a la funcionaria **DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día veinticinco (25) de noviembre de 2021 hasta el día cinco (05) de diciembre de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores a partir del día seis (06) de diciembre del año 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR** la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.418.537. 00)** a la funcionaria **DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, identificada cédula de ciudadanía No. 37.002.285 expedida en Ipiales por concepto de vacaciones, con cargo al rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2021000758** y **R.P. No. 2021000771** del 22 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO. - Realizar** los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 155.467, 00)** correspondientes a los once (11) días de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - Encargar** en el empleo de Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., a la Ingeniera Electrónica **GABRIELA GONZALEZ TERAN**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N) a partir del día veinticinco (25) de noviembre hasta el día cinco (05) de diciembre del año 2021.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**ARTÍCULO SEXTO.** – NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Ingeniera Electrónica GABRIELA GONZALEZ TERAN, para que en caso de aceptar el encargo proceda a tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la funcionaria DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno y Recursos Humanos, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ipiales, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021

**GERMAN DARIO REVELO MEJIA**  
Alcalde Municipal de Ipiales. (E)

**ANGIE VANESSA CADENA**  
Secretaria Junta Directiva





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2.021 se hizo presente en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. la Ingeniera Electrónica y Subgerente Técnica **GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión temporal del cargo de **GERENCIA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** con ocasión del reconocimiento de un periodo de vacaciones concedida a su titular mediante Decisión No. 007 del veinticuatro (24) de noviembre de 2021, emanada de la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P.

Al efecto el señor Alcalde Municipal y presidente de la Junta Directiva, le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designada temporalmente

La posesionada presentó Cédula de Ciudadanía No 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2017 Capitulo 1 "Nombramiento y posesión", así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario,

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

**GERMAN DARIO REVELO MEJIA**

Alcalde Municipal de Ipiales (E)

Presidente Junta Directiva UNIMOS S.A E.S.P.

**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**

Posesionada

